

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **7924**      *CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DE LLANERA, S.A.*

De conformidad con el artículo 319 del Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Construcciones Industriales de Llanera, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 6 de julio de 2016 acordó reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en 99.167 euros en la cantidad de 6.272 euros con la finalidad de devolver aportaciones a los socios mediante la entrega de bien.

La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las 660 acciones representativas del capital social a 140,75 euros por acción.

Tras la reducción, el capital social se fija en 92.895 euros, dividido en 660 acciones de 140,75 euros de valor nominal cada una de ellos.

Los acreedores de Construcciones Industriales de Llanera, S.A., tendrán derecho de oposición a la reducción de capital, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción, en virtud a lo establecido en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Oviedo, 25 de julio de 2016.- El Administrador.

**ID: A160048991-1**